

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PERITO INDUSTRIAL «JEFE DE LOS SERVICIOS TECNICOS DEL PARQUE MÓVIL PROVINCIAL» DE ESTA CORPORACION

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—De conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión del día 22 de junio de 1961, se convoca concurso para provisión de una plaza de Perito Industrial «Jefe de los Servicios Técnicos del Parque Móvil Provincial» de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 21.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que proceda con arreglo a las Leyes.

Será cometido del Jefe de los Servicios Técnicos la vigilancia mecánica de los vehículos encuadrados en el citado Parque y dirección técnica del taller mecánico que, para reparación de los mismos, existe y todo lo que necesite su atención para el buen funcionamiento del Servicio.

Segunda.—El aspirante a quien se le adjudique la plaza estará asimilado a funcionario técnico-auxiliar, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

A efectos pasivos no le serán reconocidos otros derechos más que los dispuestos por la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, y en ningún caso les serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Tercera.—Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco el último día del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que los imposibiliten para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.
- Los solicitantes estarán en posesión del título de Perito Industrial y deberán haber ejercido por un mínimo de dos años la profesión como tal Perito Industrial, bien libremente al servicio de

la industria privada o en organizaciones públicas u organismos oficiales.

h) Se alegarán los méritos de todo orden que estimen convenientes y los que tengan sobre talleres mecánicos.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso, y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas de diez de la mañana a una de la tarde, reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos del mismo.

Sexta.—El Tribunal calificador de este concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: Un representante del Colegio de Peritos Industriales, otro de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, otro de la Dirección General de Administración Local y el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario técnico-administrativo en quien delegue.

Séptima.—La resolución de este concurso se hará por la Corporación, a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes, cuyos méritos serán alegados por los mismos en las instancias para tomar parte en el concurso.

Octava.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por el aspirante propuesto, de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera de esta Convocatoria y méritos que alegare, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación al interesado de la propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional

a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Novena.—El concursante a quien se adjudique la plaza deberá tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le le notifique su nombramiento.

Transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se le considerará decaído en su derecho.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Décima.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de Convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre el régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

(G.—1.345)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE OCHO PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES MEDICAS)

Este Tribunal, en su reunión del día 30 de enero del corriente año, ha acordado citar, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para el día 28 de febrero, a las siete de la tarde, en el Palacio provincial, sito en Miguel Angel, número 25, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en particular de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por las bases de convocatoria y por el artículo 9.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario del Tribunal, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.343)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD: ESTOMATOLOGIA Y ORTODONCIA

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal, se cita, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos para realizar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a los ejercicios de la oposición el día veintiséis del corriente mes de febrero, a las doce y media de la mañana, en el Aula del Laboratorio Central (Hospital Provincial).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en particular de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria y en el artículo 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente, F. Martín Lagos.

(G.—1.342)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIAS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, por la presente se convoca concurso entre los Maestros del Ayuntamiento de Madrid pertenecientes al Escalafón a extinguir para proveer la plaza de Director de la Sección de Niños del Grupo Escolar Municipal «San Eugenio y San Isidro», dotada con el haber inicial de 22.625 pesetas anuales, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 26 de enero del corriente año y que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos que se determinan en la base tercera de la convocatoria, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.983)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, por la presente se convoca concurso para proveer dos plazas de Técnicos Matemáticos del Servicio de Control Matemático, Coordinación y Revisión de Precios, Procesos de Producción e Investigación Técnica del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber inicial de 22.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 20, de 23 de enero del corriente año, y que se encuentran expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta de la convocatoria, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47-982)

**MINISTERIO DEL AIRE**

Dirección General de Servicios

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 6/0-4-1962

Se anuncia concurso público para la adquisición de prendas y efectos de Vestuario de Tropa, del Servicio de Intendencia, de este Ejército, por un importe de pesetas 4.983.601, que a continuación se relacionan; lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que que pueda interesar.

- 1.476 G. botones dorados grandes.
- 1.577 G. botones dorados pequeños.
- 23.027 unidades corbatas negras.
- 22.098 unidades ceñidores elásticos.
- 4.400 unidades distintivos especialistas.
- 3.000 unidades sacos petate.
- 66.000 unidades pañuelos tropa.
- 85.058 unidades calzoncillos punto «Slips».
- 400 unidades trajes entrenamiento paracaidistas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones será preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas dos unidades de cada uno de los efectos en la Secretaría de esta Junta hasta el día cinco de marzo, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de 20 de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado»

número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—26-976)

**MINISTERIO DEL AIRE**

Dirección General de Servicios

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 6/0-3-1962

Se anuncia concurso público para la adquisición de efectos de Vestuario de Tropa, del Servicio de Intendencia, de este Ejército, por un importe de 4.499.000 pesetas, que a continuación se relacionan; lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

- 66.000 pares calcetines algodón.
- 33.000 unidades toallas tropa.
- 11.000 unidades pantalones gimnasia.
- 11.000 pares guantes de algodón.
- 11.000 unidades jerseys de tropa.
- 11.000 unidades estuches de aseo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones será preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas una muestra de dos pares de calcetines y guantes y dos unidades del resto de los artículos, en la Secretaría de esta Junta, hasta el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—26.969)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Tetuán**

EDICTO

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones de Hacienda e impuestos del Estado de esta zona de Tetuán.

Hago saber: Que en trámites ejecutivos que esta Recaudación realiza contra los bienes propiedad de Goetsch y Bos, S. R. C., sitos en la calle de Oviedo, números 48, 50, 52, 53, 55, 59, por débitos a la Hacienda por el impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los cargos realizados en los ejercicios 1958-1959 y 1961, ascendente el principal a pesetas 2.596.079,60, más el 20 por 100 de recargos de apremio, 519.215,92 pesetas, y 20.000 pesetas aproximadamente de gastos y costas, se acordó en providencia dictada al efecto la anotación del embargo de los bienes, que se llevó a efecto en el Registro de la Propiedad número 6, de esta capital.

Figurando en la certificación de cargas expedida por dicho Registro con fe-

cha seis de noviembre próximo pasado una hipoteca a favor de don Dámaso Ramón Claudio, conocido sólo por Ramón Martínez Alvarez, casado con doña Concepción Gil Labrador; doña Clementa Francisca, conocida por Isabel Martínez Alvarez, casada con don Cesáreo Panadero Madrid; doña Clementa, conocida por Clementina Martínez Alvarez, casada con don Francisco Martínez Rodríguez; don Jesús Ramón, conocido sólo por Jesús Martínez Alvarez, casado con doña María Cortés Arbiol; doña Emilia Natividad, conocida sólo por Emilia Martínez Alvarez, casada con don Rafael García González; don Jesús y don Francisco Martínez Martínez, en la proporción de una sexta parte cada uno de los cinco primeros y la sexta parte restante de por mitad los dos últimos, en garantía del pago de setenta y cuatro mil pesetas, más un interés a razón del cuatro por ciento anual y quince mil pesetas para costas y gastos, sin que figuren, ni se conozcan sus paraderos, por el presente cito y emplazo, para que en el término de diez días, a contar de su publicación, comparezcan en este expediente por sí o por representante autorizado, a efectos del trámite de que se trate, apercibiéndoles que de no hacerlo en ese plazo serán declarados en rebeldía.

Para que conste y de conformidad con lo previsto en el vigente Estatuto de Recaudación, firmo el presente, que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—(Firmado.)

(G.—I.339)

**AYUNTAMIENTOS**

VALDEMORILLO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 26 de enero de 1962.—El Alcalde accidental, Clemente Acedo.

(G. C.—407) (O.—47-978)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indican, pertenecientes al reemplazo de 1962, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días once y dieciocho de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de que si no lo efectuasen serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos que se citan

Julián Cabezuela Puente, hijo de Martín y Arsenia, nacido el día 25 de mayo de 1941.

Manuel Torres Gil, hijo de Juan y Eugenia, nacido el 3 de mayo de 1941.

San Martín de Valdeiglesias, 27 de enero de 1962.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—408) (X.—I.276)

EL VELLON

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada por el mismo en 15 del actual, y con la previa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según comunicación de la misma número 1.568, de 31 de agosto pasado, y se convoca a concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, vacante en la actualidad, por jubilación del que la venía desempeñando, y con arreglo a las siguientes bases:

La citada plaza se encuentra clasificada en el grupo de Personal Subalterno, está dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, reconocidos al resto del personal perteneciente a este Municipio.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles mayores de veintiún años de edad, y menos de 45, en la fecha de

publicación de esta convocatoria, y que no se hallen comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias, escritas de su puño y letra, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente, sin otro documento, debiendo consignar las circunstancias del interesado.

Los concursantes admitidos sufrirán la prueba de aptitud necesaria para acreditar saber leer y escribir, conocer las cuatro reglas aritméticas, contestar oralmente las preguntas que formule el tribunal sobre las funciones propias de su cargo, y un ejercicio práctico sobre un supuesto que previamente será propuesto.

Las pruebas se celebrarán después de transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la fecha que acuerde el tribunal, y que será comunicada a los concursantes admitidos con la debida antelación.

El tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido en la forma que determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios y las calificaciones se harán por puntos, siendo propuesto el que obtenga mayor puntuación.

Regirán en este concurso las normas del decreto de 10 de mayo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6, el concursante que resulte aprobado deberá acompañar en el plazo de treinta días los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento, legalizada para los que hayan nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de reconocimiento médico.
- e) Declaración jurada haciendo constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios municipales, sin cuyos requisitos no podrá expedirse el correspondiente nombramiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 27 de julio de 1947, esta plaza se atribuye al turno libre, quedando, por tanto, excluida de los turnos fijados en dicha Ley por la tácita autorización de la Superioridad.

Las bases de este concurso quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por los interesados durante las horas de oficina.

Dado en El Vellón (Madrid), a 18 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—411) (O.—47-980)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Francisco López Ortega, contra doña Juana Esparech, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes de la clase de muebles embargados a la ejecutada:

- Una lavadora, marca «Agni».
- Un tocadiscos, marca «Dolet».
- Un aparato de radio, marca «Philips».
- Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas.
- Un mueble bar.
- Una estufa de butano, marca «Otsein».

Estos bienes salen a subasta por el tipo de seis mil quinientas cincuenta pesetas, precio de su tasación, describiéndose más extensamente en la tasación del perito obrante en autos; para cuya subasta ha sido señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casta-

ños, número uno, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de los bienes muebles relacionados anteriormente es la propia demandada doña Juana Esparech, que tiene su domicilio en la calle de Chile, número quince, segundo H, de esta capital, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—26.975)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, por don Ramiro Calle Pérez, en el que se despachó ejecución contra toda clase de bienes y rentas de don Rafael Bonmati Valero, a cubrir las sumas de dos mil pesetas de principal, noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos por gastos de protesto y la de mil quinientas pesetas más calculadas pasa intereses y costas. Dado el desconocido paradero del ejecutado, a instancia de la parte actora se ha decretado el embargo sin previo requerimiento personal al deudor sobre el importe de la minuta de honorarios formulada por el señor Bonmati en el recurso de casación interpuesto con el número veinte mil quinientos ocho de la Secretaría del señor Repetto, sustanciado ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a cubrir las responsabilidades expresadas; y por la presente se cita de remate a don Rafael Bonmati para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Rafael Bonmati Valero expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque. (Rubricado.)

(A.—26.965)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, del que después se hará mención, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don José López González Calero, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, calle Ruiz Vélez de Guevara, número diez, defendido por el Letrado don Julio Fernández y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y de otra, como demandado, don Victorio Arroyo Vega y don Julián Espinosa López, que no han comparecido en autos, siendo citados de remate por edictos, declarándoseles en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Victorio Arroyo y don Julián Espinosa, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don José López González Calero de las sumas de cincuenta y

un mil quinientas pesetas de principal, importe de las cambiales presentadas, intereses legales y costas causadas y que se causaren, que expresamente impongo a los deudores don Victorio Arroyo y don Julián Espinosa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en esta instancia, que, por la rebeldía de los ejecutados, se notificará a éstos en legal forma a instancia de parte, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.) Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Victorio Arroyo y don Julián Espinosa expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—26.994)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Federico Díaz Sánchez, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Santiago Antrás Rodríguez, que actúa bajo el nombre comercial de Supermercado «Sumerca», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Máquina calculadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti», sin número visible, en perfecto estado de conservación. Otra máquina calculadora, accionada a mano, sin marca y sin número, en buenas condiciones. Máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», con tabuladores, Lexion 80. Báscula automática, marca «Magriña», número 1326, de doscientos kilos de fuerza. Balanza, marca «Magriña», número 19728 R., de diez kilos de fuerza. Envasadora automática, marca «Roure», número S. 43211.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia, número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de treinta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes expresados se encuentran depositados en la calle de García de Paredes, número treinta y ocho, en poder de don José Luis de Irube, empleado del demandado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.972)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Basilio Ballestín Benito, contra don Enrique Gallardo López, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, valorados pericialmente en la suma de veintisiete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del in-

dicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.984)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Jiménez Calzada, en representación de don José Miguel Cortadi Galarra, contra don Mariano Bergua González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero, seis sillas y lámpara con cuatro brazos y plafón, bastante usado.

Un reloj de pared sin marca.

Un armario ropero pequeño con una luna, antiguo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.999)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de R. Calvo Martínez, S. L., contra don Emilio Lillo Ortega, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un aparato de soldadura eléctrica para electrodos «Gada».

Un equipo de soldadura autógena.

Una piedra de esmeril eléctrica portátil para refrescar las soldaduras.

Una máquina eléctrica portátil de taladrar, «Industria Lloyd», Berlín, de 220 voltios, número 48452, de 3 mm.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.971)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instados por Urrazola, S. A., representada por el Procurador señor Zapata, contra Talleres Boyer, de cuya firma es director propietario don Francisco Boyer García, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día dieciséis de febrero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado, siguientes:

Un torno paralelo de metro y medio entre puntos y motor acoplado, con sus accesorios; un taladro de columna, marca «Jauristi», marcha progresiva y motor acoplado; un torno para modelista, marca MAG, con su motor; un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gadea», con sus accesorios; otros tres aparatos más de soldadura eléctrica, de iguales características; una punzonadora de la casa Rodríguez Barraloo, de 20 mm. de espacio, y un generador para acetileno, de 10 kilogramos de carga y 2.000 de presión.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cincuenta y siete mil ciento setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar las personas que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del mencionado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Luis Vizcaino Esteban, empleado del demandado, en cuyos talleres, sitos en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 59, podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.997)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Sección 5.ª de esta Audiencia, relacionada con la ejecutoria del sumario 87/60, seguido contra Rafael Martín Bayón, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, que fué de doce mil pesetas, y término de ocho días, de una motocicleta «Rondine» M. 216.648, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número 14, se señala el día seis de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que el tipo de subasta será el de tasación, que fué de doce mil pesetas, rebajado en el 25 por 100.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de terminado el remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Secretario, Manuel Comellas. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.323)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Almacenes Rodríguez, S. A.», contra «Montesol, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Una máquina para hacer café, marca «Gaggia», con tres portas. Tasada pericialmente en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once y cuarto horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—26.964)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por «Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima», contra «Montesol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Una máquina para hacer café, marca «Gaggia», con tres portas. Tasada pericialmente en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid,

a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—26.963)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la Sociedad Limitada «Griffe & Escoda, S. L.», contra don Francisco Hormaechea, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase correspondiente a la ciudad de Málaga, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de cuarenta y cinco mil setecientas pesetas, los bienes muebles embargados en tal procedimiento al expresado demandado, que son:

Una alfombra redonda, color verde, con dibujos de rosas, de unos seis metros de diámetro, aproximadamente.

Otra alfombra, del mismo color y dibujo, compuesto de tres trozos, con una longitud total de unos treinta metros por dos metros de ancho, aproximadamente.

Una mesa de madera de haya, color nogal claro, con tablero redondo, con tapa de cristal de 1,23 metros de diámetro, con soporte de columna central rematado en cuatro pies, con cantoneras de metal.

Cuatro sillones en forma de jamugas con asientos y espaldas de cueros, de madera de haya tallada, haciendo juego con la mesa.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo citado de cuarenta y cinco mil setecientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de subasta.

Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes objetos de subasta se hallan en poder del demandado don Francisco Hormaechea, en su Hotel Mar y Mar, de la localidad de Torremolinos (Málaga).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.983)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Agustín Requena Hernández, en virtud de subrogación, contra don Alfonso Vilches Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una furgoneta, marca «Borgward», tipo Hansa, matrícula M.-122.550, con número de motor 213.447, pintada en color verde claro, de dos puertas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de expresado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

La furgoneta que se subasta se encuentra en poder de don Agustín Requena Hernández, domiciliado en Valencia, avenida de José Antonio, número ochenta, en concepto de depósito, pudiendo examinarse por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—26.979)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hench», contra don Manuel Moreno Gómez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al demandado:

Una máquina de imprimir, minerva «Diamant», en perfecto estado de funcionamiento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—26.973)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña Mercedes Sánchez Fernández, asistida de su esposo, contra doña María Eugenia Gil de Montes Insausti y su esposo don Manuel Pinzolas Sucunza, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dichos demandados, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día quince de febrero del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

- Un tubo fluorescente de 1,40.
- Dos trípodes para lavar cabezas.
- Una ducha de manguera, color verde.
- Ocho sillones metálicos, asiento plástico rojo.
- Una banqueta haciendo juego.
- Una mesita manicura metálica con cristal y cajón.
- Dos mesas de ruedas, metálicas, con tres bandejas.
- Tres reposapiés metálicos.
- Tres secadores «Eva», de peluquería de señoras.

Seis apliques de pared.  
Cuatro lunas espejo.  
Una estantería o entrepaño de cristal negro.

Una persiana «Gradalux».  
Un rótulo luminoso «Peinados».  
Cincuenta tarros productos-cremas de peluquería.

Una mesa con dos cajones con luna de cristal.

Un buró con dos cajones y un escritorio.

Una vitrina de dos cuerpos.

Un juego de café.

Un cuadro representando «Carro gitanos en día lluvia».

Un cuadro representando «Notre Dame y señora».

Cinco sillas de madera, asiento tapizado en rojo.

Una lámpara metal seis brazos, tulipa blanca.

Una lavadora, marca «Gilkin», estropeada.

Valorados todos dichos bienes pericialmente en la cantidad total de 21.960 pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de referencia, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del valor de tales bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercera persona.

Madrid, quince de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.951)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

VIGO

Julio Francisco Cuffini, de treinta y dos años de edad, súbdito argentino, con pasaporte de esa nacionalidad extendido en Madrid, núm. C. 18253, y con libreta de enrolamiento argentina núm. 4612689, con residencia última conocida en Madrid, procesado en causa núm. 299, de 1959, por polizonaje a bordo del buque argentino «Alberto Dodero», que embarcó en este puerto de Vigo el 29 de agosto de 1959, desembarcando en Buenos Aires (Argentina). Comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Escudero Torres. Advirtiéndosele que de no hacerlo en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, será declarado rebelde.

Vigo, 19 de enero de 1962. — El Comandante de Infantería de Marina - Juez instructor, Antonio Escudero Torres.

(B.—274)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número doce mil trescientos veinticinco, por mil doscientas pesetas, fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—26.990)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25